

Señora Doctora.

Cristina Guerrero Aguirre.

Intendenta de Compañías de Loja.

Ciudad.-

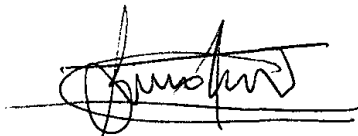
Juan Eduardo Burneo Valdivieso, en calidad de Gerente de la Compañía **ROLLINGROAD CIA. LTDA.**, ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se ha realizado la transferencia de participaciones, que a continuación se comunica:

CEDENTES	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO CC. 1101424271	ELSA PATRICIA LAVALLE NUÑEZ CC. 1705374914	1 Valor nominal de cada participación: \$1,00	\$1,00 Valor total del acto societario	NACIONAL
MARIA LORENA TORO MORA CC. 1706945407				

Particular que comunico para que se digne disponer el registro de la presente Transferencia.

Atentamente,

Loja, 3 de septiembre de 2012



Juan Eduardo Burneo Valdivieso

C.I. 1101424271



2255-2012



2012 11

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA: US \$ 1,00



En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de agosto de dos mil doce, ante mí, doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, comparecen, por una parte los conyuges señores JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO y MARIA LORENA TORO MORA; y por otra la señora ELSA PATRICIA LAVALLE NUÑEZ, casada Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho, domiciliados en esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de escritura pública, la minuta que me presentan, la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, dignese



incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada ROLLINGROAD CÍA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente: A la celebración de la presente escritura comparecen como cedentes, los cónyuges JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO y MARIA LORENA TORO MORA; y por otra ELSA PATRICIA LAVALLE NUÑEZ en calidad de cesionaria, casados. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja y legalmente capaces para otorgar la presente escritura. SEGUNDA.- Antecedentes: a) La Compañía ROLLINGROAD CÍA. LTDA., se constituyó con domicilio en Loja mediante escritura pública celebrada el día quince de DICIEMBRE de dos mil nueve, ante el Notario Séptimo del cantón Loja Doctor Eduardo Beltrán Beltrán, aprobada por resolución número SC.DIC.L.242, del dieciséis de diciembre de dos mil nueve, dictada por la señora Intendente de Compañías de Loja, e inscrita

en el Registro Mercantil del cantón Loja
bajo la partida número novecientos ochenta
y dos, del diecisiete de ^{dicembre} agosto de dos mil
nueve.- b) La Junta General de carácter
Universal de Socios, en sesión del uno de
agosto del año dos mil doce, con el voto
unánime del capital social y pagado
autorizó al socio: JUAN EDUARDO BURNEO
VALDIVIESO, para que transfiera una (1)
participación a favor de ELSA PATRICIA
LAVALLE NUÑEZ; conforme consta del acta que
se agrega. TERCERA.- Transferencia de
participación: con los antecedentes
expuestos el compareciente JUAN EDUARDO
BURNEO VALDIVIESO, con la autorización
manifiesta de su cónyuge, cede en venta
real y efectiva una (1) participación que
posee en la compañía ROLLINGROAD CÍA.
LTDA., a favor de ELSA PATRICIA LAVALLE
NUÑEZ , con todos los derechos inherentes a
las mismas. CUARTA.- ACEPTACIÓN: La señora
MARIA LORENA TORO MORA manifiesta su
expreso consentimiento para que su esposo
JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO ceda en



venta una (1) participación que posee en la compañía ROLLINGROAD CÍA. LTDA.; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de la participación de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

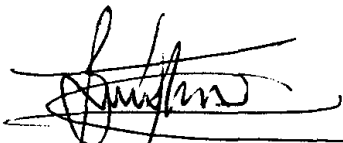
QUINTA.- Precio: el precio de compraventa de la participación es de un dólar americano (\$1.00) de contado; suma que el cedente declara haberla recibido a entera satisfacción de parte de la cesionaria, en moneda de curso legal.

SEXTA.- Inscripción y marginación.- las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

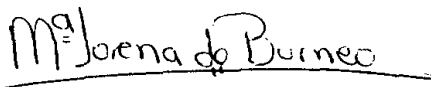
SEPTIMA.- Documentos habilitantes: Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Atentamente. Firma Dr.



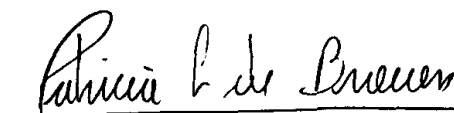
Julian Burneo Valdivieso . ABOGADO
 Matrícula N°1591 CAL.. Formalizado
 presente instrumento, yo el Notario lo
 íntegramente a los otorgantes, quienes se
 afirman y ratifican en lo expuesto y firman
 en unidad de acto conmigo, el Notario que
 doy fe. (nyr)


 JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO

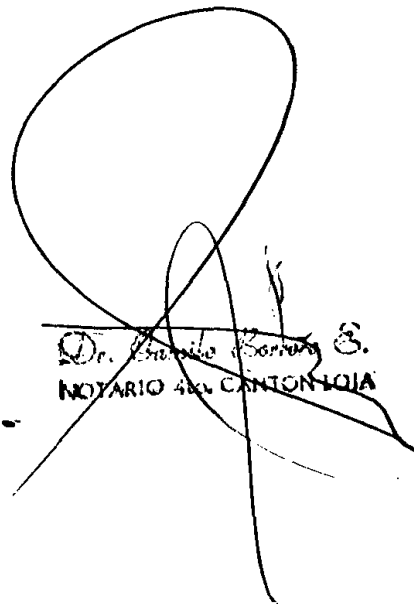
1101424271


 MARIA LORENA TORO MORA;

1706945407.


 ELSA PATRICIA LAVALLE NUÑEZ,

1705374914.


 Dr. Ricardo Borja
 NOTARIO 4to. CANTON LQIA

DOCUMENTOS HABILITANTES x x x x x x x x x





ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE CARÁCTER UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ROLLINGROAD CÍA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Loja, el uno de agosto del año dos mil doce, a las 15h00, en el local de la compañía ubicado en la avenida Emiliano Ortega y Colón, se reúnen los siguientes socios de la Compañía **ROLLINGROAD CÍA. LTDA.**: bajo la Presidencia del señor ROBERTO VICENTE BURNEO VALDIVIESO (que representa el 48.75% del capital social), en su calidad de Presidente de la Compañía; señor JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO (que representa el 49.00% del capital social), el señor Camilo Sebastián Mora Toro (que representa el 0.25% del capital social), Francisco Xavier Mora Toro (con el 0.25% del capital social), Galo Rodrigo Gonzaga Vallejo (con el 0.50% del capital social), Vicente Gonzaga Granda (con el 0.25% del capital social), Juan Andrés Echeverría Cuadros (con el 0.25% del capital social), la Compañía Hormiconstrucciones Cía. Ltda., (con el 0.50% del capital social) representada en esta junta por el señor Oswaldo Eguiguren Hidalgo en su calidad de Gerente General, y, Fredi Orlando Ordoñez Reyes (con el 0.25% del capital social). Interviene como secretario el señor JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO en su calidad de Gerente de la Compañía. Los socios hacen constar lo siguiente: **UNO. DECLARACIÓN DE JUNTA UNIVERSAL:** Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la Junta General de Carácter Universal de Socios de la Compañía **ROLLINGROAD CÍA. LTDA.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.- **DOS. ORDEN DEL DIA:** Los socios por unanimidad acuerdan que en la Junta General de Carácter Universal de Socios se conozca el PUNTO ÚNICO.- Consentimiento para la cesión de participaciones del socio señor JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO. **TRES.- PUNTO ÚNICO.- CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE UNA PARTICIPACION DEL SOCIO SEÑOR JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO:** El señor Presidente de la junta solicita que se trate el punto consensuado. El señor JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO explica la voluntad de su parte para realizar la siguiente transferencia de participaciones: transferencia de una (1) participación que equivale al 0.25% a favor de la señora ELSA PATRICIA LAVALLE NUÑEZ, por lo que señala que necesita la autorización de todos los socios para este efecto; La propuesta recibe el consentimiento unánime de la totalidad de los socios. El señor Secretario expresa que habiendo unanimidad en la propuesta (100% del quórum decisorio), la Junta ha llegado a la siguiente resolución: **"Autorizar al señor JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO la**





transferencia de una (1) participación a favor la señora **ELSA PATRICIA LAVALLE NÚÑEZ**.” La Junta General de Socios autoriza al Gerente de la Compañía para que celebre la escritura pública de cesión de participaciones; y, tramite su aprobación. Sin más puntos que tratar, El señor **ROBERTO VICENTE BURNEO VALDIVIESO** Presidente de la Junta solicita que se realice un receso de treinta minutos a fin de elaborar el Acta y se proceda posteriormente a su aprobación, lo cual es aceptado por los asistentes de manera unánime. Luego de transcurrido el tiempo de treinta minutos, reinstalada la sesión por parte de el señor Presidente de la Junta, solicita que por Secretaría se dé lectura a la misma, lo cual es cumplido. Posteriormente El señor **ROBERTO VICENTE BURNEO VALDIVIESO** Presidente de la Junta pide que los asistentes se pronuncien. El Señor Secretario proclama que los socios han votado a favor de la aprobación del acta. La Presidencia requiere que una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El Señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución con el voto del 100% del capital presente: **“Aprobar el contenido total de la presente acta”**.

Seguidamente, el Señor Presidente, agradeciendo la asistencia de los asistentes, declara terminada la sesión, siendo las dieciséis horas con treinta minutos. Para constancia de todo lo anterior, firman el Señor Presidente de la Junta y el Señor Secretario de la Junta.

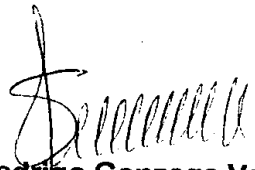
Roberto Vicente Burneo Valdivieso
Valdivieso
PRESIDENTE
JUNTA GENERAL

Juan Eduardo Burneo
SECRETARIO
JUNTA GENERAL

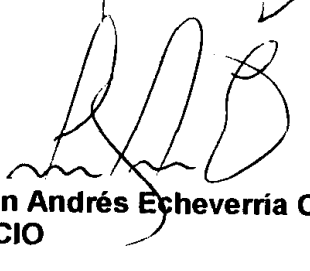
Camilo Sebastián Mora Toro
SOCIO

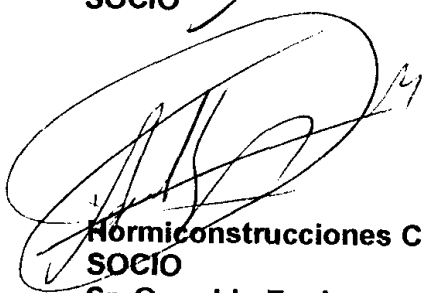
Francisco Xavier Mora Toro
SOCIO




Galo Rodrigo Gonzaga Vallejo
SOCIO


Vicente Gonzaga Granda
SOCIO


Juan Andrés Echeverría Cuadros
SOCIO


Hormiconstrucciones Cia. tda.
SOCIO
Sr. Oswaldo Eguiguren H.
GERENTE


Fredi Orlando Ordoñez Reyes
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170537491-4

LAVALLE NUNEZ ELSA PATRICIA

ESTADOS UNIDOS/

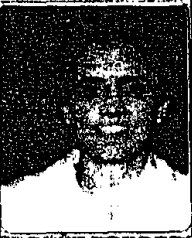
31 MARZO 1962

006-0249-00149-F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1962

Patricia L. Lavalles



ECUATORIANA***** E334311242

NACIONALIDAD CASADO HAROLD STEVEN BROWN HIDALGO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUCCION FERNANDO LAVALLE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ELBA NUNEZ

LOJA 16/10/2002

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 16/10/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS REN 0023535

LOJ

[Signature]



FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

037-0019 NÚMERO 1705374914 CÉDULA

LAVALLE NUNEZ ELSA PATRICIA

LOJA LOJA

CIA CANTON

ASTIAN

PANRUCQUIA

[Signature]

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI EN DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA EL MISMO DIA
DE SU CELEBRACION.



Dr. Camilo Barrera E.
NOTARIO 4to CANTON LOJA



ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: De haber marginado la Cesión de Participaciones que antecede en la matriz de la Constitución de la **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ROLLINGROAD" CIA. LTDA.**, de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de Compañías.

Loja, Agosto 31 del 2012



[Signature]
Dr. Pablo F. Puertas Monteros
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL
DE LOJA - ENCARGADO



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía ROLLINGROAD CIA.LTDA., celebrada entre los cónyuges Juan Eduardo Burneo Valdivieso y María Lorena Toro Mora y por otra la señora Elsa Patricia Lavalle Núñez ante el Notario Quinto del Cantón Loja, de fecha 28 de agosto del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía ROLLINGROAD CIA. LTDA., e inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 964, y anotada en el repertorio con el No.2492.

Loja, 31 de agosto del 2012

Registro Mercantil Loja

0005466

[Signature]
Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja



Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz